

“Los Kogui constituyen el grupo más tradicional e importante de los que habitan la Sierra Nevada de Santa Marta, principalmente en la zona norte dentro de lo que llaman ‘la línea negra’, que constituye su territorio sagrado tradicional. Hoy viven en 15 pequeños poblados ubicados en terrazas aluviales próximos a quebradas o ríos. Los hombres realizan trabajo comunal y se reúnen en sus templos, mientras las mujeres permanecen en los bohíos. Consideran a la tierra como ‘madre’ y su autoridad suprema es el ‘Mamo’. Cada familia posee dos parcelas y se dedican a la agricultura de productos típicos de los climas templado y frío. Cultivan y mastican hoja de coca para resistir la fatiga del trabajo. En los últimos años se han visto invadidos y amenazados por cultivadores de coca, colonos y guerrillas. Sin embargo, son uno de los grupos que más resiste a las influencias externas por la solidez de su universo ético y religioso”.¹

Los Kogui nos remiten a la época prehispánica, cuando nuestros aborígenes vivían en total armonía con la naturaleza y veían a la tierra como la madre que prodigaba la vida y el sustento diario. Hoy con tristeza, se observa cómo estas culturas luchan por conservar sus ideales y no se hace nada por proteger sus ancestros y territorio, sino por el contrario, la relación entre el hombre y el ecosistema es irracional y no hay una tradición de preservación de las reservas naturales que son la subsistencia para el futuro.

La problemática de los cultivos ilícitos en los Parques Nacionales Naturales está asociada a la presencia de colonizaciones ilegales, paramilitares y guerrilla. Dentro de las áreas de los diferentes parques nacionales, se están planteando nuevas estrategias para que los colonizadores puedan cambiar de actividad. Sobre el uso de

Cultivos ilícitos en Parques Naturales de

“Consecuente con la protección del ecosistema y las actividades de erradicación de cultivos ilícitos de la Policía, los Parques Naturales Nacionales en Colombia son protegidos por las leyes, pero desafortunadamente sólo queda en el papel...”

la tierra se están diseñando reordenamientos a los asentamientos y generando los engranajes necesarios, para que los esfuerzos del Estado lleguen a las poblaciones que se encuentran

marginadas y con alta vulnerabilidad a las economías de la ilegalidad.

En un problema que es de ordenamiento, se deben determinar las condiciones particulares de cada una de las áreas del sistema de parques, para establecer los métodos específicos con que se deben abordar.

Como un caso concreto nos referiremos al Parque Natural Nacional de la Sierra Nevada de Santa Marta.



Colombia y su erradicación

Por Teniente Coronel Néstor Rincón Bastidas • Teniente Coronel González Bedoya • Teniente Coronel John Harold Gómez Gallego

Los Parques Nacionales ante la ley y la actuación policial

Consecuente con la protección del ecosistema y las actividades de erradicación de cultivos ilícitos de la Policía, los Parques Nacionales Nacionales en Colombia son protegidos por las leyes, pero desafortunadamente sólo queda en el papel, tal como lo podemos citar en nuestra Carta Magna en su Artículo 79 que a la letra dice: *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".*²

De igual forma, está vigente la restricción del uso de herbicidas en los parques nacionales según lo dispuesto en el Decreto 622 de 1977, reglamentario del Código de Recursos Naturales, en tal sentido esta determinación incluye un concepto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Además se requiere consulta previa para el desarrollo de cualquier tipo de proyecto que se desarrolle en los territorios tradicionales indígenas, como lo es el de aspersión aérea de cultivos de uso ilícito. Por otra parte, existe un acuerdo político entre el Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Santa Marta y el Gobierno Nacional, establecido en noviembre de 2003, según el cual la intervención pública y privada en los Parques Nacionales se debe concertar bajo el marco del ordenamiento territorial tradicional indígena, definido por los pueblos indígenas asentados en éstos parques y la permanente coordinación institucional de las autoridades públicas.

Tomemos como ejemplo, los cultivos de coca en el Parque de la Sierra Nevada de Santa Marta, las distintas fuentes disponibles, en hectáreas, dicen lo siguiente:

Fuente	2001	2002	2003	2004
DIRAN ³	ND	ND	400	400
SIMCI ⁴	326	246	212	ND
CIA ⁵	ND	ND	ND	150



• Pueblo Kogui



El Parque de la Sierra Nevada de Santa Marta tiene una extensión total de 383.000 hectáreas, así que para cualquiera de las cifras arriba mencionadas, se estaría hablando de menos del 0.1% del parque afectado por cultivos de uso ilícito.

La Policía Ambiental como cuerpo especializado, tendrá la misión de prestar apoyo a las autoridades ambientales, a los entes territoriales y a la comunidad en la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Así como en las funciones y acciones de control y vigilancia previstas por la ley, además de prestar su servicio con prioridad en las zonas de reserva, parques nacionales y en las áreas de especial importancia para el ecosistema, colaborando además en las tareas educativas, de prevención y promoción del cuidado y respeto por la naturaleza.

Además, el Decreto 1843 de 1991 en su Artículo 102, prohíbe a los pilotos aplicar plaguicidas sobre viviendas, áreas de protección de cuerpos de agua, parques naturales, zonas de reserva o vedadas para tal fin.

Según lo mencionado anteriormente y otras normas vigentes a las cuales está sujeto el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante aspersión aérea, en las áreas de los Parques Nacionales Naturales es prohibido realizar el vertimiento, introducción, uso o abandono de sustancias tóxicas o contaminantes, que puedan perturbar o causar daños en los ecosistemas al igual que la utilización de cualquier producto químico de efectos residuales.

De manera adicional, existen acuerdos con el Parque Sierra Nevada de Santa Marta, que dentro del área de estudio se superpone con el resguardo indígena Kogui – Malayo – Arhuaco, sobre realizar una consulta coordinada por el Ministerio del Interior, previa a la puesta en marcha de cualquier mecanismo de erradicación de cultivos de uso ilícito. Incluso es pertinente anotar que las actividades de erradicación que se

“...en las áreas de Parques Nacionales Naturales se encuentra prohibido realizar el vertimiento, introducción, uso o abandono de sustancias tóxicas o contaminantes, que puedan perturbar o causar daños en los ecosistemas al igual que la utilización de cualquier producto químico de efectos residuales”.



- Pueblo Kogui

2. Constitución Política de Colombia. Artículo 79.
3. Dirección Antinarcoóticos – Policía Nacional
4. Las cifras de SIMCI para 2004 serán entregadas al Ministerio del Interior y de Justicia en fecha a determinar.
5. Central Inteligencia de Estados Unidos.



Cultivos ilícitos

desarrollen no solamente al interior del resguardo, sino de la denominada "línea negra" o límite ancestral indígena en la Sierra Nevada de Santa Marta, deben ser consideradas al momento de elevar dicha consulta.

En las zonas localizadas en ecosistemas estratégicos o áreas de conservación y protección, con presencia o en riesgo de ser afectadas por los cultivos ilícitos, se desarrolla el programa de Familias Guardabosques de la Presidencia de la República, que vincula familias campesinas e indígenas como guardabosques, brindándoles un apoyo económico y un acompañamiento social y técnico ambiental.

Los objetivos básicos de la estrategia de Familias Guardabosques son:

- reducir los cultivos ilícitos y prevenir su expansión
- diseñar y poner en marcha las estrategias asociadas con el uso alternativo, protección, recuperación, y conservación de las áreas objeto del programa, brindándoles una alternativa legal de ingresos
- apoyar el fortalecimiento de la institucionalidad local, que consolide el modelo de Estado Comunitario que promueve el Gobierno Nacional
- apoyar modelos de organización.

Se han contemplado programas y estrategias para la erradicación de cultivos ilícitos como los mencionados anteriormente, buscando la participación voluntaria de una parte de la población local y de las instituciones.

Así mismo, la Policía y las FFMM hacen inteligencia y proporcionan seguridad para los participantes en algunas áreas. Unas 1500 FGB y 150 desmovilizados cubren las tareas de erradicación manual en las superficies de los parques nacionales, así como con bombas de espalda y máquinas para desenraizar en las áreas fuera de los parques.

La resolución 0013 de 2003 emanada por el Consejo Nacional de Estupefacientes, dispuso en su Artículo 1º, parágrafo 2º, que la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques

“En zonas localizadas en ecosistemas estratégicos o áreas de conservación y protección, con presencia o en riesgo de ser afectadas por los cultivos ilícitos, se desarrolla el programa de Familias Guardabosques de la Presidencia de la República...”

Nacionales Naturales en coordinación con la Policía Nacional y la Dirección Antinarcoóticos, debía elaborar las características relacionadas con las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, para que sean presentadas ante el Consejo Nacional de Estupefacientes para su análisis

y recomendaciones, con el propósito de discurrir las medidas apropiadas según las especificaciones ambientales de dichas áreas, así como el estudio de las medidas complementarias previstas.

Del mismo modo, las resoluciones 0341 de 2001, 1065 de 2001, 108 de 2002 y 1054 de 2003 del Ministerio de Medio Ambiente establecen restricciones de carácter ambiental con base en las cuales debe operar el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos con glifosato e impone obligaciones ambientales que deben cumplir las entidades responsables de su ejecución.

Resumen

La problemática de los cultivos ilícitos en los Parques Nacionales Naturales está asociada a la presencia de colonizaciones ilegales, paramilitares y guerrilla. Dentro de las áreas de los diferentes parques nacionales, se están planteando nuevas estrategias para que los colonizadores puedan cambiar de actividad. Sobre el uso de la tierra se están diseñando reordenamientos a los asentamientos y generando los engranajes necesarios, para que los esfuerzos del Estado lleguen a las poblaciones que se encuentran marginadas y con alta vulnerabilidad a las economías de la ilegalidad.

La Policía Ambiental como cuerpo especializado, tendrá la misión de prestar apoyo a las autoridades ambientales, a los entes territoriales y a la comunidad en la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Así como en las funciones y acciones de control y vigilancia previstas por la ley, además de prestar su servicio con prioridad en las zonas de reserva, parques nacionales y en las áreas de especial importancia para el ecosistema, colaborando además en las tareas educativas, de prevención y promoción del cuidado y respeto de la naturaleza. ✎

